

RESOLUCIÓN N° 1557 DE 2022
Noviembre 21

Por la cual se asignan auxiliaturas estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a. Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- b. Que las auxiliaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- c. Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxiliaturas estudiantiles.
- d. Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxiliaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

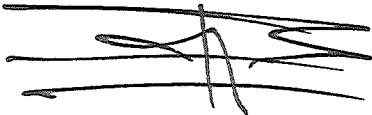
ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2022 la auxiliatura estudiantil de pregrado, relacionada a continuación:

Nº	Solicitud Nº	Código	Nombre	Tipo	Periodo	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	365239	2182806	DIEGO ALEJANDRO BONILLA GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	nov/21/2022 - dic/15/2022	DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA REMOCIÓN DE CADMIO DE GRANOS	8937	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	500.000

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de noviembre de 2022.



GERARDO LATORRE BAYONA



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,